



DECRETO ALCALDICIO N° 3060,
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 06 de Octubre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 167 de fecha 06.10.2016 de Alcaldía, mediante el cual solicita regularizar vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10°, Reglamento de Compras "Emergencia, urgencia o imprevisto", compra de materiales de ferretería para reparaciones en dependencias municipales (Casa Cumsille, Estadio y Municipalidad), que fueron adquiridos al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 424.825 iva incluido.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 935 de fecha 03.10.2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto municipal año 2016.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

AUTORIZASE adquisición de materiales de ferretería para reparaciones en dependencias municipales (Casa Cumsille, Estadio y Municipalidad), de acuerdo a presupuesto N° 1 N° 2 adjunto, de fecha 20.09.2016, que fueron adquiridos al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 424.825 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a las Cuenta N° 215.22.06.001.000.000 "Mantenimiento y reparación de edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)